



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de julio de 2020.**

Proceso	Tutela.
Accionante	Luz Viviana Espinosa Cardona.
Accionado	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV.
Radicado	2020-00165
Auto Interlocutorio	068
Asunto	Rechaza tutela.

En atención a que mediante auto del 24 de junio de 2020 se requirió a la accionante, para que allegara y subsanara requisitos exigidos, concediéndose el término de dos (02) días, sin que a la fecha se haya pronunciado, la presente acción de tutela se rechaza, ante la falta de los requisitos mínimos de legalidad.

En consecuencia, luego de la ejecutoria de este auto, y previas las anotaciones de rigor, se ordena el archivo de las actuaciones.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez